



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1983	Número 22

Delegación de Hacienda

Relaciones con los contribuyentes

Notificación dirigida a: «Herramientas J. B. M., S. A.».

Al objeto de proceder a la devolución del importe a su favor, resultante de su declaración del Impuesto sobre Sociedades, del ejercicio 1979, deberá remitir a esta oficina, tal como previene el Real Decreto 2.731/1981, de 19 de octubre, los siguientes documentos:

a) Certificaciones de los retenedores en las que consten las cantidades retenidas.

Las certificaciones anteriores podrán ser sustituidas por las comunicaciones expedidas por las Entidades Bancarias, siempre que contengan especificación de las retenciones, por razón de los rendimientos derivados de la colocación de capitales en estas Entidades, o títulos o valores mobiliarios depositados en las mismas.

b) Declaración expresiva del medio elegido por el que haya de realizarse la devolución.

a) Transferencia bancaria.

b) Talón cruzado del Banco de España, contra la cuenta corriente del Tesoro Público.

De no atender al presente requerimiento en el plazo de tres meses se producirá la caducidad del expediente y el archivo de todas las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 20 de enero de 1983. —
El Jefe de la Dependencia

Ordenación de pagos

Indices núm. 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71.

Núm. de Índice: 64

Núm. de orden, 47; nombre y apellidos, Hfnas. de Soto Arranz; concepto, Montepío Civil.

75; Paulino Carretero Tapia; Jubilados.

76; Lorenzo Saldaña del Val; Jubilados.

147; Natividad Isla Núñez; Montepío Militar.

148; Felisa Peñalba Contreras; Montepío Militar.

Núm. de Índice: 65

Núm. de orden, 77; nombre y apellidos, María Pilar Arija Ibáñez; concepto, Jubilados.

Núm. de Índice: 66

Núm. de orden, 48; nombre y apellidos, María Anunciación Izquierdo González; concepto, Montepío Civil.

49; Elena Fernández García; Montepío Civil.

78; Eugenio García Gómez; Jubilados.

149; Felicidad Bustó Gómez; Montepío Militar.

150; Carmen Cordero Rodrigo; Montepío Militar.

Núm. de Índice: 67

Núm. de orden, 50; nombre y apellidos, Hfnas. Delgado López; concepto, Montepío Civil.

79; Dolores Riquelme Bustamante; Jubilados.

151; Milagros Palomar González; Montepío Militar.

Jerónimo Esteban González; Interesando D. N. I.

Núm. de Índice: 68

Núm. de orden, 51; nombre y apellidos, Dolores Esteban Córdoba; concepto, Montepío Civil.

80; Purificación Díez Arce; Jubilados.

152; Primitiva Pérez Camarero; Montepío Militar.

153; Candelas Arija Contreras; Montepío Militar.

154; Hfnas. Aragón Sandoval; Montepío Militar.

155; María Santos Ruiz Núñez; Montepío Militar.

48; Saturnino Pérez Salovera; Retirados.

Núm. de Índice: 69

Núm. de orden, 81; nombre y apellidos, Teodoro Gutiérrez Alonso; concepto, Jubilados.

82; Félix Moreno Rojo; Jubilados. David Pérez Lara; Baja en nómina.

Núm. de Índice: 70

Núm. de orden, 52; nombre y apellidos, Cristabela Sánchez Navas; concepto, Montepío Civil.

Núm. de Índice: 71

Núm. de orden, 53; nombre y apellidos, Felicitas Juez Nieto; concepto, Montepío Civil.

156; Servanda Bravo Estefanía; Montepío Militar.

157; Pilar Lizano Lizano; Montepío Militar.

158; Mercedes Arauzo Ortega; Montepío Militar.

159; M. Iluminada Carcedo Jorge; Montepío Militar.

160; Carmen Pérez Santamaría; Montepío Militar.

Burgos, 17 de enero de 1983. — El Jefe de la Sección (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala penden los recursos contencioso-administrativos acumulados números 297 y 298 de 1982, interpuestos ambos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid-Delegación de Burgos y don Gonzalo Fernández Sebastián, Arquitecto y vecino de esta ciudad, contra las desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, de los recursos de alzada formulados ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra acuerdos de la Comisión provincial de Urbanismo de Burgos de fechas 24 de julio y 29 de septiembre de 1981, por los que se aprobaba previa y definitivamente, respectivamente, la solicitud de edificación de Nuclenor, S. A., para la construcción de un edificio con destino a Destacamento de la Guardia Civil, dentro del recinto de la Central Nuclear de Santa María de Garroña Valle de Tobalina), según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Javier Olaso Pérez, habiéndose acordado la ampliación de los mencionados recursos a la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, —Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo—, de fecha 26 de noviembre de 1982, por los que resolviendo expresamente los recursos de alzada formulados en su día, se declara la inadmisibilidad del referente a la aprobación previa citado en primer lugar y la desestimación del segundo, sobre la aprobación definitiva de la solicitud de edificación de Nuclenor, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los ar-

tículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis López Muñoz Goñi; Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan bajo número 301-82, autos de juicio de menor cuantía, en los que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo número 301-82, a instancia de don Eutiquio Mata Delgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos y su esposa doña Josefina Miguel Sadornil, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, y dirigidos por el Letrado don Guillermo Díez Pardo, contra doña Vicenta García Peña, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Palacios de Benaver (Burgos), y contra su esposo don Melecio López Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Palacios de Benaver, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado don Pedro Torres Bueno, y contra «Los herederos desconocidos de don Amancio García Pampliega, y demás personas desconocidas que puedan tener interés en el asunto», declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía cien mil pesetas, habiéndose formulado reconvencción.

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda debo de declarar

y declaro que la finca propiedad de los actores y descrita en el hecho primero de la demanda no tiene servidumbre de luces y vistas en favor de la casa colindante que se describe en el hecho II de la misma y en consecuencia que los huecos existentes en la pared colindante deben ser cerrados y suprimidos, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y al cierre de los mismos y asimismo dado el estado de la pared colindante, debo de condenar y condeno a los demandados a que realicen las obras necesarias para su consolidación y que se fijarán en ejecución de sentencia, si bien el coste de ellas no podrá ser superior a cien mil pesetas, declarando no haber lugar a la reconvencción, absolviendo de la misma a los actores todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a costas.

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados «los herederos desconocidos de don Amancio García Pampliega, y demás personas desconocidas que puedan tener interés en el asunto», estiendo y firmo el presente en Burgos, a 15 de enero de 1983. — El Juez, José Luis López Muñoz Goñi. El Secretario (ilegible).

347.—3.870,00

Don José-Luis López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado n.º uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Salvador Sánchez Carrión y doña Esperanza Tejero Lozano, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de marzo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta que es el 75 por ciento de la primera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número ocho: Vivienda del piso segundo mano izquierda interior, izquierda tipo «A», subiendo por la escalera de la casa sin número en calle de Nueva Apertura paralela a la de Alfareros, consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, con una superficie construida aproximada de sesenta y nueve metros con ochenta y siete decímetros cuadrados y linda al Norte, con casa construida por la Sociedad Alonso y Arteche; Sur, con vivienda tipo «B» de la misma planta; Este, con patio de luces y al Oeste con patio de luces y caja de escalera. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, de 3,98 por ciento. Sita en Burgos e inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma capital, al tomo 2.417, libro 418 de la Sección de Burgos, folio 141, finca número 2.456, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 2.720.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicha valoración.

Dado en Burgos, a 22 de enero de 1983. — El Juez, José Luis López-Muñoz Goñi. — El Secretario (ilegible).

348.—4.610,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 439 de 1981, promovidos por Fructuoso Bartolomé Bajo y doña Trinidad López Martín, contra D. Carlos González Sáiz y esposa, doña María Teresa Esteban Marquina, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

1. — Un dormitorio en madera, compuesto de cama de 90 centímetros, mesilla-comoda, con seis cajones, valorado en treinta y ocho mil pesetas.

2. — Un cabecero metálico de 135 centímetros, somier con patas, colchón Flex, dos mesillas haciendo juego con el cabecero de metal, valorado en cuarenta mil pesetas.

3. — Conjunto de literas, con armario incorporado, escalera y somieres valorado en catorce mil pesetas.

4. — Tres camas nido, de dos piezas cada una, una color Fresno, otra color pino blanco, otra pino más oscuro, con seis somieres, valoradas en treinta mil pesetas.

5. — Una cama madera pino baja, sin somier de 80 centímetros, valorada en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 23 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña María Amparo González López, vecina de Burgos, calle Calera, 37.

Dado en Burgos, a 18 de enero de 1983. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

349.—2.890,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Vicente Aranda Martínez y esposa, María Encarnación Cano Ramos, de Baracaldo he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de marzo próximo, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de un millón seiscientos sesenta mil pesetas, que fue el precio pagado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3. — Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

1. — Número 12 o vivienda situada a la derecha subiendo, de la planta alta primera del portal número 4 del edificio número 3 y 4 del grupo urbano La Milagrosa, de Quincoces de Yuso, Junta de Oteo (Burgos), que linda Sur o frente, escalera; derecha, calle; izquierda, plaza interior y fondo, casa número 5 de este grupo urbano, mide unos cincuenta y un metros cuadrados y le corresponde una participación del 5,50 por ciento, en elementos comunes del edificio.

Dado en Burgos, a 18 de enero de 1983. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).
350.—3.950,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 447 de 1982, promovidos por don Manuel Cambero Bozal, de Logroño, contra don Justo Serna Pérez, de Burgos, en reclamación de cantidad en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

1. — Un turismo «Seat 131-E», matrícula BU-8593-C, valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintidós de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del deman-

dado, domiciliado en Burgos, Avenida General Sanjurjo, 33.

Dado en Burgos, a 21 de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

375.—2.490,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos número 101-82, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo dicen lo siguiente:

Sentencia: En Villarcayo a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El señor don José Manuel Villar González, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 101-82, seguidos a instancia del Arzobispado de Burgos, dirigido por el Letrado don Matías Álvarez Merino y representado por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, contra los herederos de Elena Pastor Hindenlang, no habiendo comparecido y contestado en los presentes autos habiendo sido declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia en nombre y representación del Arzobispado de Burgos, contra los herederos de doña Elena Pastor Hindenlang, debo declarar y declaro que las fincas que se describen en el Hecho VII de la demanda: Fincas rústicas en la Junta de La Cerca: 1.º — La finca 151, pol. 4, de cereal secano, al sitio de las Matas, Ayuntamiento de Medina de Pomar, que linda Norte camino de servicio y camino; Sur, zona excluida; Este, carretera de la Cerca a Castrobarto; Oeste, zona excluida. Tiene una superficie de cuatro hectáreas y setenta y seis áreas. Está atravesada de Este a Norte por una franja excluida. 2.º La finca número 164, pol. 4, de cereal secano, al sitio de Las Blancas, Ayuntamiento de Medina de Pomar, linda Norte, camino de servicio y Daniel Villate (f. 163); Sur, arroyo y Pilar Antoniano Zorrilla (f. 165); Este, zona excluida y Oeste, arroyo. Tiene una extensión superficial de una hectárea setenta y dos áreas y sesenta entáreas. 3.º — La finca número 176, pol. 4, de cereal se-

cano, al sitio de La Serna, Ayuntamiento de Medina de Pomar, linda Norte, zona excluida y Sur, camino de la Carrera y zona excluida. Este, zona excluida y Oeste, zona excluida, camino y ribazo. Tiene una extensión superficial de nueve hectáreas, diecinueve áreas y veinte centáreas. Esta finca queda gravada con una servidumbre de paso transitorio de tres metros de anchura por 295 de largo, para las necesidades del cultivo de la finca dominante, que discurrirá por el aire Norte y Oeste. 4.º — La finca número 1.135, pol. 33, de cereal secano al sitio de Llosas, Ayuntamiento de Medina de Pomar, linda Norte, camino de la Calleja; Sur, Luis López (f. 1.136); Este, camino y Oeste Paz Llarena Eusebia e hijos (f. 1.133) y Benito Peña (f. 1.134). Tiene una superficie de una hectárea y cuarenta y siete áreas y ochenta centáreas, son de propiedad plena del Arzobispado de Burgos, y que a su nombre han de expedirse los títulos de propiedad por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.), sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes se expide el presente edicto en Villarcayo a 27 de diciembre de 1983. — El Juez, José Manuel Villar González. — El Secretario (ilegible).

354.—4.810,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

El Ilmo. Sr. D. José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción ún. 2 de los de Burgos, y en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias núm. 18-1978, por robo de un coche y conducción ilegal contra Andrés Sánchez Tardío, nacido en Zahara (Cádiz), el 17 de enero de 1961, soltero sin profesión conocida, hijo de Andrés y de María y contra Luis María Echeveste Larvide, nacido en San Sebastián, el

13 de febrero de 1961, soltero, sin profesión especial, hijo de Francisco y de Juana, se cita y llama a los mismos, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales de la provincia y del Estado» comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declaradas en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los procesados, procedan a su captura y con las seguridades convenientes les trasladan e ingresen en la Prisión de Burgos a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José Luis López Muñoz Góni. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Don Manuel Mateos Santamaría. Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen las ejecuciones número 107/81, por despido a instancia de Ismael González González y otro, contra Benito Vallejo Santos, con domicilio social en Burgos, calle San Juan, 53, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que se reseñan embargados a la demandada.

Condiciones

— Para la primera subasta se ha señalado el día diecisiete de febrero y hora de las doce de su mañana.

— Para la segunda subasta se ha señalado el día tres de marzo y hora de las doce de su mañana.

— Para la tercera subasta se ha señalado el día diecisiete de marzo y hora de las doce de su mañana.

1.º — Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º — No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

3.º — Podrán hacerse pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

4.º — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.º — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Bienes objeto de subasta

Derecho de traspaso del local, dedicado a chatarrería, arrendado por D. Gonzalo Guerrero, a D. Benito Vallejo, sito en la planta baja del edificio núm. 53 de la calle San Juan, de Burgos.

Ocupa toda la planta baja, excepto el espacio del portal del edificio núm. 53 de la calle San Juan, de Burgos. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y ocupa hasta las traseras de la calle San Juan, hoy denominada calle Hortelano. La altura libre del local es de 3,20 metros. Actualmente está destinado a local de negocio de chatarrería.

Valorada a efectos de subasta en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Dado en Burgos, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario (ilegible).

372.—4.590,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Faustino Espinosa Manso, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo Tres Vallejos, margen derecha y paraje «Campazo», en jurisdicción de Villamayor del Río, término municipal de Fresneña (Burgos), con destino al riego por aspersión de 2,01 Has. de terreno.

El pozo-balsa es de sección rectangular de 20 por 10 metros y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de una bomba centrífuga Humet accionada por tractor agrícola Ebro de 64 C.V. de potencia y tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público paga general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 16 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

389.—2.610,00

D. Pedro Barredo y Ruiz Capi-llas, solicita la legalización de un pozo abierto en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Gorrón, margen izquierda y jurisdicción de Nofuentes, término municipal de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos), con destino al riego de 940 metros cuadrados de terreno de su finca.

El pozo es de sección circular, de 1,50 metros de diámetro y 3,50 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso para el riego mediante un grupo motobomba de 0,5 C.V. de potencia, capaz de elevar unos 2 metros cúbicos/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles de oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de enero de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

390.—3.290,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Burgos

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud instada por don Antonio José Llanes, con domicilio en Grado (Asturias), calle Valentín Andrés, número 4, referente al Per-

miso de Investigación denominado «Cano» número 16.274 de 162 cuadrículas mineras para recursos de la Sección «D» (lignito) en el término municipal del Valle de Valdebezana de esta provincia de Burgos y otros de Santander, y cuya designación es la siguiente:

<i>Vértices</i>	<i>Longitud</i>	<i>Latitud</i>
Pp. 1	3° 57' 00" W	43° 02' 00" N
2	3° 57' 00" W	43° 03' 00" N
3	3° 59' 00" W	43° 03' 00" N
4	3° 59' 00" W	43° 05' 00" N
5	3° 55' 00" W	43° 05' 00" N
6	3° 55' 00" W	43° 04' 00" N
7	3° 53' 00" W	43° 04' 00" N
8	3° 53' 00" W	43° 03' 00" N
9	3° 51' 00" W	43° 03' 00" N
10	3° 51' 00" W	43° 01' 00" N
11	3° 53' 00" W	43° 01' 00" N
12	3° 53' 00" W	43° 02' 00" N

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 a efectos de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Burgos, 22 de diciembre de 1982. El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

325.—2.890,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José Benjamín Rodríguez Montesdeoca, se ha solicitado Licencia del Excmo. Ayuntamiento para la instalación de un «Taller de reparación mecánica de calzado de todas las clases», sito en la calle de Arenal, núm. 112-bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado A) del número 2, artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo,

pueden formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 17 de enero de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

366.—1.570,00

Por D. Félix Cano Gómez, se ha solicitado licencia de este Excmo. Ayuntamiento para la «Explotación de una cantera de áridos», sita en el paraje del Castillo, núm. 2, del Barrio de Suzana, en este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 18 de enero de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

365.—1.610,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por el equipo técnico designado por Concurso para la redacción del Plan Parcial de ampliación del Polígono Industrial «La Vega», se ha presentado Avance de dicho planeamiento.

En su virtud, tras haber prestado conformidad esta Corporación municipal, a efectos internos, en sesión plenaria de 14 de enero actual, se abre un período especial de información pública por plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado por quien lo de-

see, en la Secretaría municipal, y presentarse cuantas observaciones, sugerencias y posibles reparos estimen procedente, con citación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en dicho planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, al amparo y de conformidad con el artículo 28 de la Ley del Suelo y 115 y siguiente del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978.

Briviesca, 20 de enero de 1983. — El Alcalde, Víctor Gredilla.

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 10 de enero de 1983 el proyecto de reparación de la pavimentación de calles de Villafruela, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Pérez Cecilia Carrera, por un importe de 2.739.160 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Villafruela, 18 de enero de 1983. El Alcalde, Félix Pascual.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 1983, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, fijar los nuevos tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, sujetos al pago del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, que seguidamente se detallan:

Zona primera: Valor 1.575 pesetas metro cuadrado.

Zona segunda: Valor 1.150 pesetas metro cuadrado.

Zona tercera: Valor 835 pesetas metro cuadrado.

Zona cuarta: Valor 575 pesetas metro cuadrado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40-1981 de 28 de octubre, se expone al público el expediente instruido por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presen-

tarse las reclamaciones que se estimen oportunas, por los propietarios de fincas de este término municipal, sus Asociaciones o Corporaciones representativas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de enero de 1983. El Alcalde, Eugenio Sáinz González.

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del presente, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Exema. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

— Importe del préstamo: pesetas, 2.500.000.

— Finalidad: Construcción Centro Médico y Casa Consistorial.

— Plazo de amortización: cinco años.

— Tipo de interés: El básico del Banco de España vigente en cada año.

— Ingresos afectados por el Ayuntamiento en garantía de la operación: Coto de caza e ingresos procedentes de la Delegación Provincial de Hacienda.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Royuela de Río Franco, 18 de enero de 1983. — El Alcalde, Evello Rodríguez de la Fuente.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 30 de diciembre acordó aprobar definitivamente el expediente de

suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 18 de noviembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 247 de 1 de diciembre de 1982.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.182; denominación, Asistencia médico-farmacia; crédito anterior, 45.000; aumento, 9.529; crédito definitivo, 54.529.

Capítulo 2.222; Conservación edificios; 30.000; 26.426; 56.426.

Capítulo 2.223; Limpieza, calefacción, etc.; 30.000; 4.799; 34.799.

Capítulo 2.241; Viajes, dietas y traslados a miembros de la Corporación; 65.000; 42.000; 107.000.

Capítulo 2.242; Viajes, dietas, traslado a otro personal; 45.000; 8.300; 53.000.

Suman: 215.000; 91.054; 306.054.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Merindad de Sotoscueva, a 30 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Contribuciones. — Zona de Sedano

Don Plácido Miguel Gil, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada:

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que me hallo instruyendo por débitos correspondientes a los términos municipales que se indican, contra los deudores que figuran comprendidos en las relaciones de descubierto providenciadas de apremio por el Sr. Tesorero de Hacienda, por el concepto de Urbana, cuyos nombres se expresan a continuación, consta que los mismos no tienen residencia en la localidad y su domicilio no es conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les cita por medio del presente edicto para que dentro

del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo citado, por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido indicado plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía y a partir de tal momento, todas las notificaciones que deben hacerse se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere y de los testigos que firmarán las diligencias.

Deudores que se citan

Merindad de Sotoscueva. — Quintanilla Antoñano Secu, de Hornillalatorre.

Merindad de Valdeporres. — Ortega Ortega Narciso, de Ciudad de Valdeporres.

Valle Valdebezana. — Peña Ruiz Fortunato, de Virtus.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Sedano, a 22 de enero de 1983. — El Recaudador, Plácido Miguel Gil.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 121.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1983 acordó adjudicar los contratos que a continuación se indican:

1. — Concurso-subasta para contratar las obras de reforma de la Estación de Autobuses a la Empresa Construcciones Bigar, S. A. en la cantidad de 90.806.804 pesetas.

2. — Concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Mercado de Minoristas en el Polígono G-9 del Barrio de Gamonal a la Empresa Cubiertas y Mzov, S. A., en la cantidad de pesetas, 85.502.978.

3. — Concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Parque de Juegos en el Paseo de la Quinta a la Empresa Construcciones Bigar, S. A., en la cantidad de 41.500.000 pesetas.

4. — Concierto directo para contratar la construcción de una pasarela metálica sobre el río Arlanzón, entre los puentes de San Pablo y Gasset, a la Empresa Argyn, S. A., en la cantidad de 5.567.893 pesetas.

Burgos, 20 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

383.—2.150,00

Junta Vecinal de Criales de Losa

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 12, 14, 16 de junio y 2 de julio de 1975, así como al de económico-administrativas aprobado por esta Junta y que se somete a información pública por plazo de ocho días, se anuncia subasta pública para el siguiente aprovechamiento de madera:

576 pinos silvestres y 11 pináster, en pie, en el tramo V del monte Los Mazos, núm. 368, de la pertenencia de esta Entidad, con un volumen de 520 metros cúbicos de madera y 105 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el precio de tasación de 1.383.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Concejo de esta Entidad, a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del inmediato hábil al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en arcas de la Entidad previamente, la cantidad de 69.175 pesetas en calidad de garantía provisional. La definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Si esta subasta resultare desierta se celebrará nuevamente en el mismo precio y condiciones, al décimo día hábil, contado a partir del siguiente hábil al de celebración de la primera.

Cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario los legítimos.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en sobre cerrado con media hora de antelación al menos a la hora de la ce-

lebración de la subasta y se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha, en el Monte Los Mazos, núm. 368, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Criales de Losa, ofrece la cantidad de pesetas (en cifra y en letra). (Lugar, fecha y firma).

Criales de Losa, 10 de enero de 1983. — El Presidente, Pedro Palma.
391.—3.190,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizado por el Servicio de ICONA, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento el veintinueve día hábil siguiente a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta del aprovechamiento de maderas del monte Comunero número 225, tramo I 500 P. pr. con un volumen de 213 metros cúbicos, tasación 362.100 y 28 metros cúbicos de leña a 3.500 tasación, total 365.600 pesetas. Idem igual monte, tramo IV. 153 metros cúbicos de volumen, 150 P.S., tasación 336.600 pesetas, y 32 metros cúbicos de leña, 44.000 pesetas, total 340.600 pesetas.

Así como el aprovechamiento de los pastos en el tramo 1.º para lla- neres, bajo el tipo de tasación de 73.200 pesetas, todo ello con arreglo al dictado por el Servicio de ICONA.

Observándose en la subasta, las formalidades vigentes.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará en segunda, el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta.

Huerta de Rey, a 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Eladio Martínez Salinas.

358.—1.920,00